

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5024 *FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de septiembre de 2026, la Junta General Universal de Accionistas de Ferrovial Construcción, S.A., como sociedad absorbente, y el accionista único de Compañía de Obras Castillejos, S.A., como sociedad absorbida, aprobaron la fusión por absorción de Compañía de Obras Castillejos, S.A. por Ferrovial Construcción, S.A., con extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se aprobó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 29 de junio de 2026, al amparo de lo previsto en los artículos 9.1 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio. Para más información pueden consultar la web <https://www.ferrovial.com>

Madrid, 16 de septiembre de 2026.- Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial Construcción, S.A. y de Compañía de Obras Castillejos, S.A., D. Antonio María Estupiñá García.

ID: A260039650-1